

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 252/2021

VIEDMA, 29 de abril de 2021.

VISTO: el expediente N° **ERH21-8**, caratulado: “**VESCIGLIO ANDREA FERNANDA S/BAJAS (POR RENUNCIA)**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente referenciado, la Dra. Andrea Fernanda VESCIGLIO, Abogada Referencista del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de General Roca, presenta su renuncia al cargo.

Que el Sr. Juez Delegado de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Sergio Barotto, han tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la Dra. Vesciglio le corresponden usufructuar, previo a cese, QUINCE (15) días de licencia por compensación de fería y proporcional año 2021, según informe de la Gerencia de Gestión Humana obrante a fs. 4.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Abogada Referencista del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de General Roca, **Dra. Andrea Fernanda VESCIGLIO** (DNI: 31.765.329), considerando la misma a partir del 16/05/2021.

Artículo 2º.- Conceder a la Dra. Andrea Fernanda VESCIGLIO, quince (15) días de licencia por compensación de fería y proporcional año 2021, desde el 01 al 15/05/2021 inclusive.

Artículo 3º.- La Dra. Andrea Fernanda VESCIGLIO, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

TELLERiarTE - Administradora General del Poder Judicial.